



QUILMES, 27 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 827-0401/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Vanesa Cecilia Noble Buttice.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo la realización de tareas de ingreso de información del material digitalizado en una base de datos en el área Materiales Didácticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual Quilmes.

Que el cumplimiento de las actividades descriptas es responsabilidad de dicho Programa.

Que el gasto que demanda la contratación asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 307/10, obrante a fs. 12.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

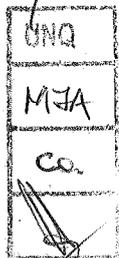
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Vanesa Cecilia Noble Buttice, DNI N° 27.950.111, conforme con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tales



- 00427



efectos y cuya copia luce a fs. 7 del Expediente citado en el Visto, por un monto total que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).

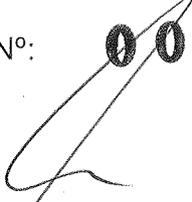
ARTICULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: **00427**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes